



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2017-00238** - 00

Se reconoce personería al Dr. WALDO DEL CRISTO LEÓN MENEZAS, como apoderado judicial de la demandada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MAGANGUÉ – COOTRAIMAG, conforme al poder conferido (Reg. 16 expediente virtual).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, a fin de garantizar el derecho de defensa a la referida entidad, y que aún hay documentos pendientes de aportar acorde con las pruebas decretadas, se procede a reprogramar la audiencia y fijar nueva fecha para efectos de continuar con el trámite del proceso, razón por la cual, se dispone:

Convocar nuevamente a las partes del proceso para que concurran el día 23 DE FEBRERO DE 2023, a partir de las 9:30 a.m., en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la misma forma como se dispuso en auto del 3 de noviembre de 2022. Tal como allí se indicó, la audiencia se desarrollará de **manera virtual**

Comuníquese esta decisión a las partes interesadas.

Por secretaría háganse los requerimientos respectivos a la FISCALÍA 15 SECCIONAL DE SINCELEJO – SUCRE y a la COOPERATIVA COOTRAIMAG, para el recaudo de las pruebas decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 04 del 20-ene-2023